✠

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

dispensando con las condiziones de Millones que lo prohiven; Con lo demas que contiene dha Rl. orden la que se le yo á la letra; Y el Ayuntamiento en su inteligenzia, unida la conformidad de todos los Cavalleros Regidores que lo componen prestó su consentimiento para la conzesion de Naturaleza en estos Reynos al referido Dn. Carlos Viviani en el modo y forma que queda relazionado, dispensando por aora lo prebenido sobre este asumpto en los Capitulos de Millones; Y Acordó se remita testimonio de esta resoluzion en la forma acostumbrada, á manos de dho Sr. Dn. Joseph Ygnacio de Goyeneche, para ponerla en notizia de S. M. como en su zitada Rl. orden se prebiene.

Orn. del Rl. Consejo, sre. reintegro de varias cantidades á Propios, q.e contienen las Cuentas de 771

Oliróse relazion de la zitazion mandada hazer a este Cavildo por zedula ante diem, y expresion de su efecto, en fuerza de Auto provehido por el señor Corregidor, para ver un Papel que dirije el Sr. Intendente de esta Provinzia; Y en su virtud se le yo este en el que inserta una Orn. del Rl. Consejo que le ha comunicado el Sr. Dn. Manuel Bezerra, Contador Gral. de los Propios y Arvitrios del Reyno su fha en Madrid a catorze del corriente; En la que se expresa, q.e en vista